

MIÉRCOLES, 27 DE ENERO DE 2010 - BOC NÚM. 17

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2010-177 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado, Basura y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2009 y apertura período de cobro.*

Una vez aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2010, el padrón de Agua, Alcantarillado, Basuras y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria del cuarto trimestre, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes los días hábiles comprendidos del 01 de febrero al 31 de marzo de 2010.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio de período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública del padrón, a efectos de comprobación y de reclamación. Durante el plazo de exposición pública de un mes, el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas de Recaudación del Ayuntamiento.

Lugar de pago: En la Oficina de Recaudación sita en la planta baja del Ayuntamiento en la Alameda del Ayuntamiento número 1 de Colindres, de 9:00 a 13:30 horas. Asimismo se puede hacer uso de domiciliación de pago a través de entidades bancarias.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes a contar desde de día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y la exigencia de intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria. 58/2003 de 17 de diciembre, de la deuda no ingresada y las costas producidas hasta la fecha de pago.

Colindres, 8 de enero de 2010.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebollar.

2010/177

CVE-2010-177